



México, D. F., a 11 de agosto de 2015
Comunicado de Prensa CGCP/237/15

LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS, RUTA COMPLEJA POR LA POBREZA Y DESIGUALDAD QUE VIVE MÉXICO, AFIRMA LA CNDH

- El Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, urgió a concretar de manera efectiva la emisión de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada
- Dictó la conferencia *Retos y Perspectivas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, en el marco del “Tercer Ciclo de Conferencias Los Derechos Humanos Hoy”, organizado por la UNAM

La vigencia plena de los derechos humanos es una ruta compleja, cuya dificultad se ha agravado por el contexto social que vive nuestro país al enfrentar problemas como la inseguridad, pobreza, exclusión, desigualdad e insuficiente crecimiento económico, señaló el Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, quien abundó que, en materia de seguridad, los hechos acontecidos en Iguala han puesto a prueba la viabilidad de la reforma en derechos humanos.

“La gravedad y trascendencia de las imputaciones que se formulan como consecuencia de estos hechos –afirmó–, demanda que las investigaciones se hagan con la mayor celeridad posible, sin que ello afecte la seriedad y responsabilidad que el caso amerite”.

Añadió que tan grave es que la omisión o la indolencia en las investigaciones propicien que estos hechos queden impunes, como que la premura e improvisación en la realización de las mismas llegue a conclusiones que no estén sólidamente sustentadas en las evidencias y elementos que obran en los expedientes respectivos, lo cual también genera impunidad.

Al dictar la conferencia *Retos y Perspectivas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos* en el marco de “Tercer Ciclo de Conferencias Los Derechos Humanos Hoy”, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, González Pérez aseguró que la violencia de los últimos 10 años ha ocasionado, entre otros problemas, la desaparición de personas que no han sido identificadas ni cuantificadas y a las que, en consecuencia, no se ha buscado debidamente.

“No podemos establecer acciones integrales y coordinadas de búsqueda ni estamos en la posibilidad de que se deslinden las responsabilidades correspondientes en cada caso si no contamos con información real y objetiva –integrada conforme a estándares internacionales– que nos permita distinguir los casos que, efectivamente, impliquen una desaparición forzada de aquellos que están vinculados a la delincuencia organizada o que responden a otras causas”, abundó.

De ahí urgió a concretar de manera efectiva la emisión de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, así como la creación de dos sistemas nacionales de Búsqueda de Personas no Localizadas y de Información Genética.



En el Palacio de la Antigua Escuela de Medicina, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos subrayó que entre las principales violaciones a derechos humanos están la tortura, ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, tratos crueles, inhumanos y degradantes, libertad de expresión, salud y educación.

Asimismo, precisó que las mujeres y niñas, personas privadas de su libertad, pueblos indígenas, población afrodescendiente, diversidad sexual, migrantes, personas con discapacidad, desplazados por la violencia, periodistas y defensores civiles son sectores que requieren mención específica por su particular estado de vulnerabilidad frente a las violaciones a los derechos humanos.

En ese contexto, González Pérez precisó que México cuenta con un sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos, integrado por la CNDH y treinta y dos organismos, como una opción accesible, sencilla, expedita y sujeta a menos formalismos que las vías jurisdiccionales tradicionales.

Abundó que el *Ombudsman* debe ser independiente, pero, además, debe parecerlo ante el escrutinio de la sociedad, lo cual sólo será posible si su actuación está sustentada en altos niveles de profesionalismo, con sentido ético, que busque en todos los casos apoyar a las víctimas y la aplicación de la ley.

“El *Ombudsman* –dijo– tiene en su actuación dos funciones capitales: promover la observancia de los derechos humanos, y realizar la defensa de esos derechos. En el primer caso se trata de una misión preventiva y en el segundo, de restaurar los derechos violados”.

Señaló que la CNDH se ha ido adaptando al reconocimiento gradual, dado su carácter dinámico, de un catálogo cada vez más amplio de derechos fundamentales. En este sentido –añadió–, recientemente ha venido abordando casos que involucran otros derechos, como los económicos, sociales, culturales y ambientales, que no son promesas sin futuro concreto, sino obligaciones actuales del Estado que si bien tienen una exigibilidad inmediata se deben ir cumpliendo de manera progresiva. Estas nuevas condiciones nos obligan a ver y tratar a los derechos humanos de manera integral y transversal.

“El fortalecimiento institucional comprende una mayor cercanía de la CNDH con la sociedad, en pronunciamientos que estén en el legítimo interés de los agraviados por las autoridades y en una mayor fuerza y eficacia de sus recomendaciones para resarcir los derechos violados”, concluyó.